

RESOLUCION No. 95-2-1-1-0007628

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000015 29

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 2 de agosto de 1995 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía PROECUAN PROTEX ECUANDINA C. LTDA.;

QUE el señor Ab. Diomedes Cedeño ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992 y ADM-92498 de noviembre 24 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía PROECUAN PROTEX ECUANDINA C. LTDA. por UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES dividido en MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de abril de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

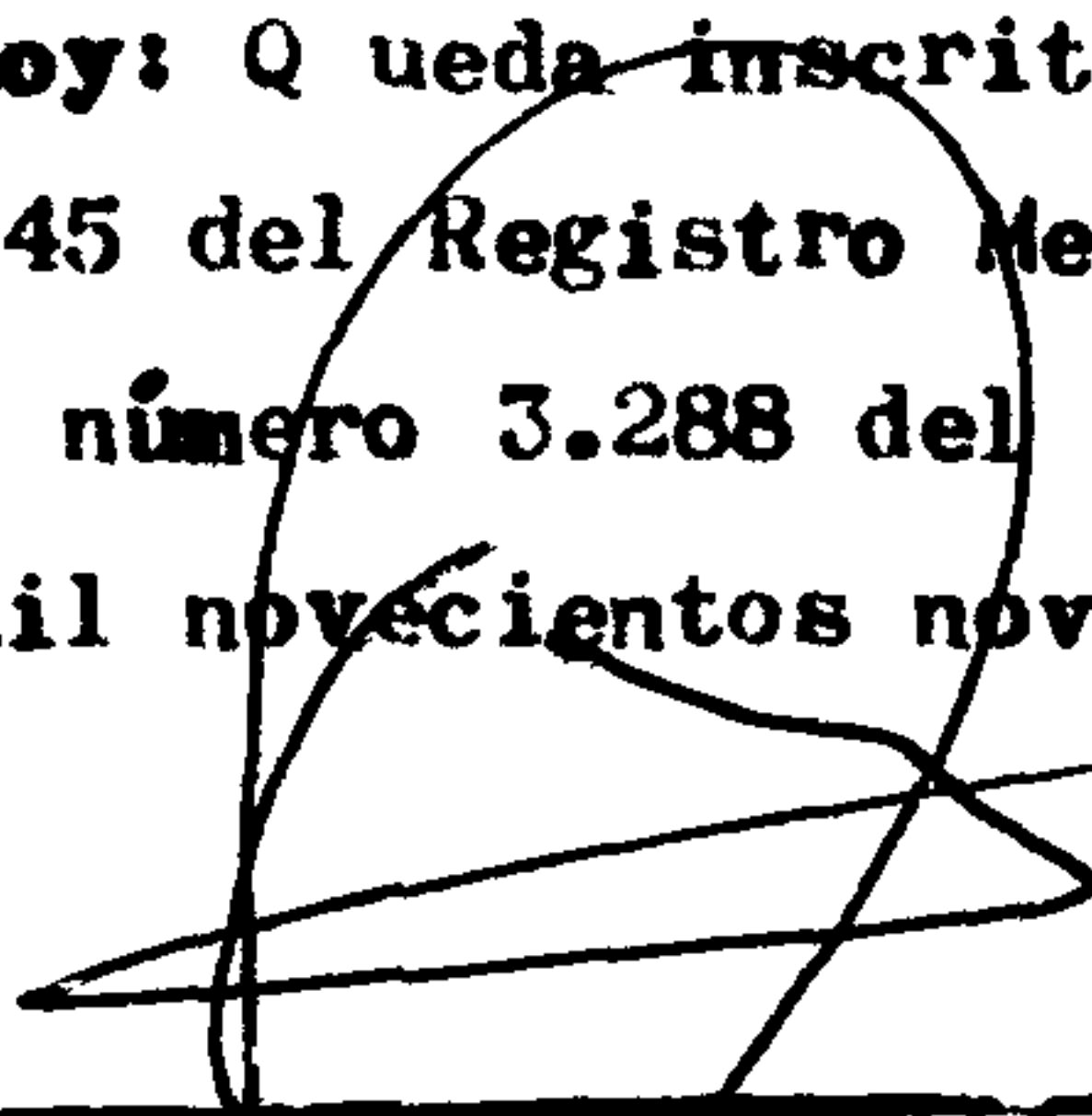
Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/JI

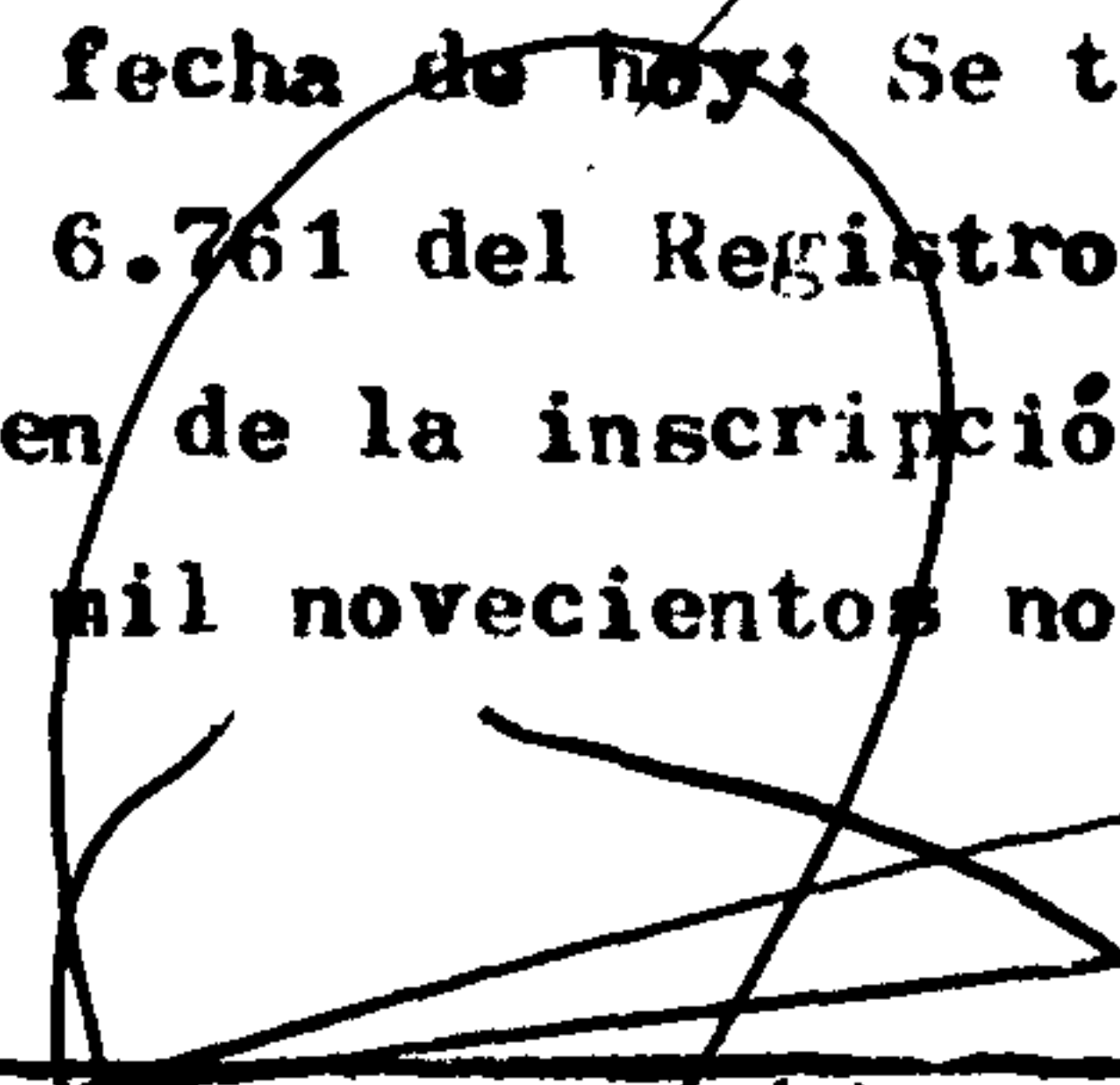
DJ: HVC

EXP. No. 25027-81

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Q ueda inscrita la presente Resolución a foja 3.051, número 445 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.288 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i nueve de Enero de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


L. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 6.761 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte i nueve de Enero de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


L. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

